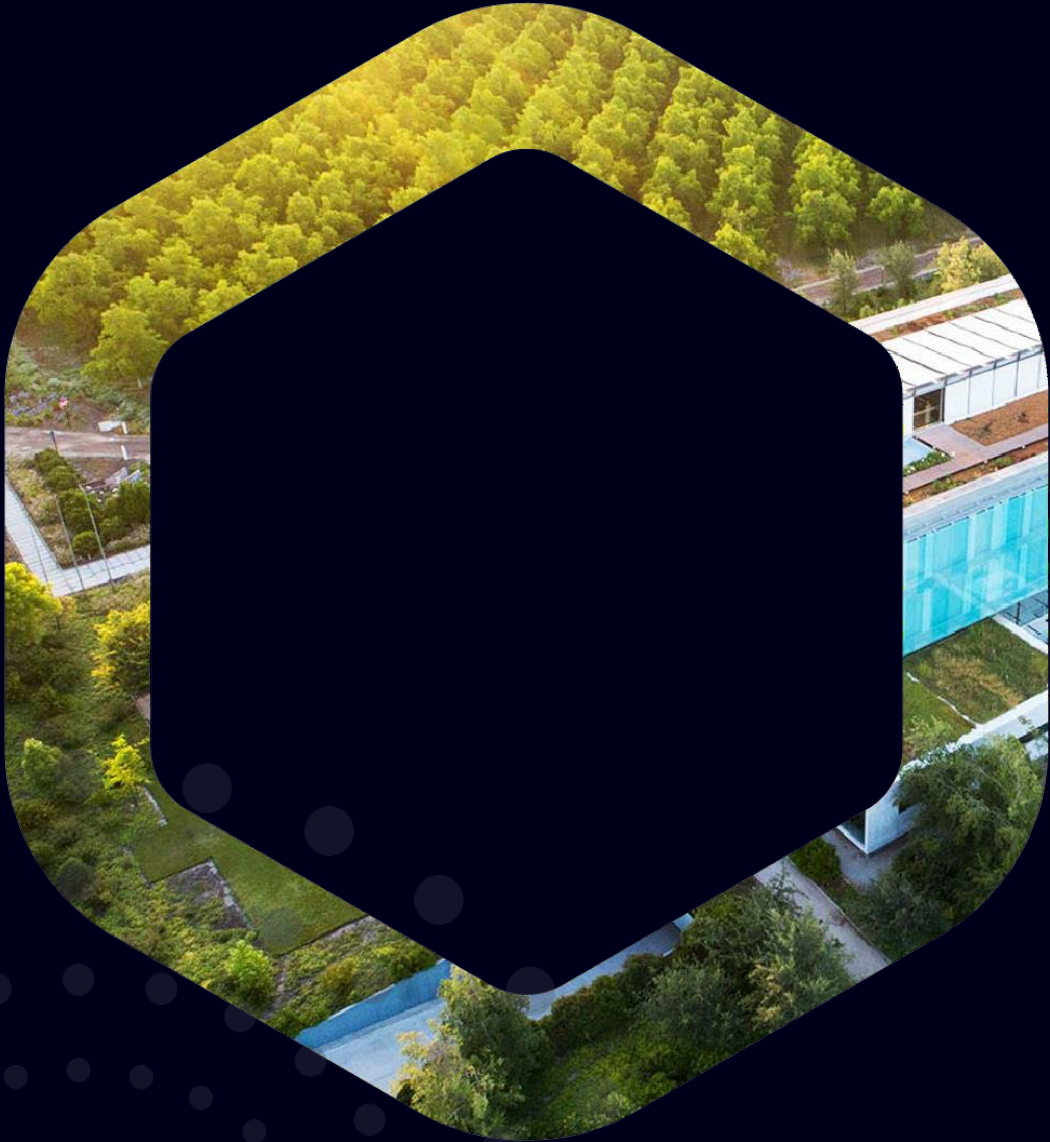




Política **DEI**

**Política Corporativa
Diversidad, Equidad e
Inclusión**

POLÍTICA CORPORATIVA DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN MOLYMET

Introducción

Para Molymet, el respeto y la promoción de los principios de **Diversidad, Equidad e Inclusión** son fundamentales para alcanzar nuestro **propósito** que es crear valor para la evolución de la humanidad a través de productos desarrollados por personas que piensan en el bienestar del planeta.

Como empresa, nos preocupa que nuestra estrategia de negocio esté basada en la **excelencia, responsabilidad y sostenibilidad**, a fin de generar impactos positivos en el mundo y en las comunidades donde nos situamos, objetivo que sólo es alcanzable si contamos con equipos diversos y con una cultura organizacional equitativa e inclusiva.

En ese sentido, creemos que el talento y valor de las ideas de los colaboradores son la esencia de nuestra organización y, por lo tanto, el centro de nuestro quehacer. Por esto, nuestro **compromiso** está en garantizar en todos nuestros espacios y en el día a día de nuestra organización, un clima laboral sano basado en la **igualdad de trato y de oportunidades**, libre de abusos y **discriminaciones arbitrarias**, en la cual todas las personas se sientan orgullosas de formar parte.

Esta Política establece el marco de Diversidad, Equidad e Inclusión asumido por Molymet con este objetivo.

Alcance

Esta política corporativa cuenta con el respaldo de la alta dirección y es aplicable a todas las personas que trabajen y/o tengan relación directa con el negocio de Molymet ya sean colaboradores, proveedores o contratistas.

Asimismo, esta Política busca ser una guía que influya sobre las empresas conjuntas que no tienen relación directa con la empresa, como también con las comunidades donde nos situamos, a fin de motivar e incentivar hacia el respeto por los valores de la DEI.

Compromisos

1. Creemos que nuestras acciones deben ser reflejo de nuestro propósito y nuestros valores. Por tanto, guiamos nuestra estrategia de negocios bajo el respeto del marco legal y los principios de **coherencia** y sostenibilidad, en búsqueda de un bienestar tanto para nuestros colaboradores, sus familias, así como también para nuestros clientes, proveedores y comunidades con quienes nos relacionamos.
2. Entendemos que las empresas son un reflejo de la sociedad y las comunidades, y como Molymet nos caracterizamos por tener presencia en diferentes territorios y estar ligados a diferentes culturas. Por tanto, promovemos la integración de equipos **diversos** en todos los niveles de nuestra organización que reflejen dicha presencia, especialmente en cuanto al género, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, nacionalidad, situación socioeconómica, origen cultural, raza o etnia, religión o credo y orientación o ideología política.
3. Generamos un ambiente laboral **inclusivo**, en el que se respete y valore las diferencias individuales y garantice que todas las personas se sientan pertenecientes, fomentando con ello la creatividad y la innovación. Para esto, potenciamos **liderazgos inclusivos** que aporten a transversalizar los valores de la DEI.
4. Impulsamos la **igualdad de trato y de oportunidades** como eje transversal de todos los procesos y políticas de la empresa, promoviendo así el pleno desarrollo personal y profesional de las y los colaboradores de Molymet en igualdad de derechos, equidad de condiciones y en un balance equilibrado entre la vida laboral, familiar y personal.
5. Somos conscientes de la importancia de tomar acciones concretas para hacer valer nuestros compromisos. Es por esto por lo que trabajamos por **prevenir, eliminar y sancionar cualquier acción que signifique una discriminación** arbitraria basada en el género, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, nacionalidad, situación socioeconómica, origen cultural, raza o etnia, religión o credo y orientación o ideología política.
6. Diseñamos y revisamos nuestros **procedimientos y políticas** en torno a la gestión de personas, a fin de aportar coherencia a los lineamientos globales que permitan materializar nuestros compromisos, cumpliendo con criterios objetivos, transparentes, justos y libres de prejuicios que aporten a alcanzar nuestro propósito y a reducir las brechas dentro de la empresa.

Responsables

Todas las y los colaboradores de Molymet son responsables de cumplir con los compromisos establecidos en esta política, tanto en sus lugares de trabajo como en cualquier otro contexto laboral.

Son especialmente responsables de difundir, promover, fomentar y actualizar el cumplimiento de esta política las y los líderes de nuestra empresa, principalmente desde la Dirección, Gerencia, Subgerencias de Molymet en colaboración con el Área de Personas.

Mecanismos

Buscamos que en Molymet se generen espacios para hablar abiertamente y en confianza sobre intereses, preocupaciones y/o posibles infracciones derivadas de los compromisos de esta Política DEI.

Para esto, propiciamos el uso de nuestros canales de comunicación, nuestro Código de Conducta, la Línea Ética y sus procedimientos relacionados, a fin de garantizar el cumplimiento y respeto de esta Política y recibir y atender los comentarios, dudas o quejas realizadas de buena fe, relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento.

Conceptos Claves

- **Discriminación arbitraria:** toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad¹.
- **Diversidad:** Originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y comunidades que componen la sociedad. La conforman todas las personas, independientemente de su sexo, raza u origen étnico, religión, orientación sexual o discapacidad.
- **Equidad:** implica igualdad de trato para todas las personas ante iguales circunstancias, y trato diferencial en respuesta a desiguales situaciones de partida. No

¹ Ley N° 20.607, Art. 2°. Definición de discriminación arbitraria

implica renegar de las diferencias intrínsecas entre las personas, sino la permanente intención de que estas diferencias no se traduzcan en desigualdades, es decir, en desventajas entre unos/as y otros/as.

- **Inclusión:** conjunto de acciones y procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan la participación de las personas. Las barreras, se pueden encontrar en todos los elementos, estructuras y procesos en el día a día. Para la organización es el proceso que involucra a cada individuo, considerando opiniones y asegurando el respeto por cada uno/a.



EDGAR PAPE A.
Presidente Ejecutivo

Santiago, Marzo de 2024